

SECRETARIA.- Cali, Cali, febrero cinco de 2021. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2013-751-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

SANTIAGO DE CALI

Radicado 2013-751

AUTO No. 109

Santiago de Cali, febrero cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la Constancia secretarial que antecede, se observa que se recibió escrito junto con varios anexos, de la Curadora Principal señora SORAYDA COLLAZOS, de la persona en condición de discapacidad JONATHAN DE JESUS GAVIRIA COLLAZOS.

Junto con el escrito allega:

- 1.- Balance General a diciembre 31 de 2020, con unos ingresos de \$8.078.000 y gastos por valor de \$20.077.905 pesos.
- 2.- Certificación de la Superintendencia de Notariado y Registro en el cual consta que el discapacitado no registra folios de matrícula inmobiliaria a su nombre. De fecha 10/12/2020

3.- Certificación Catastral en el cual consta que el discapacitado no se encuentra inscrito como propietario de bienes inmuebles. De fecha 1/12/2020

4.- Certificación de Tránsito y Transporte, en el cual consta que el discapacitado no aparece registrado en el Registro Municipal Automotor de Cali. De fecha 14/01/2021.

5.- Recibos Públicos domiciliarios, recibos de pago de cánones de arrendamiento, y de compras en establecimiento de comercio no legibles.

Observa el despacho que no se ha realizado visita socio familiar de seguimiento a la persona en condición de discapacidad la cual se ordenara para que sea realizada por la Asistente Social del Despacho en forma virtual, el próximo viernes 22 de febrero de 2021 a partir de las 2 de la tarde.

El despacho ordenara glosar los documentos arrimados al proceso por el Curador Principal del señor JONATHAN DE JESUS GAVIRIA COLLAZOS, corriéndoles traslado por el término de tres (3) días.

Por lo expuesto el Juzgado,

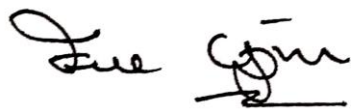
RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR los documentos allegados por el Curador Principal de la persona discapacitada señor JONATHAN DE JESUS GAVIRIA COLLAZOS, para que obre y conste.

SEGUNDO.- CORRER traslado del informe anual por el término de tres (3) días.

TERCERO.- ORDENAR que la Asistente Social del Despacho realice visita socio familiar virtual a la residencia de la persona discapacitada Adriana Muñoz Jaramillo, el 22 de febrero del 2021 a partir de las 2 de la tarde.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gómez', with a horizontal line drawn underneath the name.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI